

ANUNCIO DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE TRABAJO CON DESTINO A CONTRATACION DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN CUALQUIER MODALIDAD LABORAL TEMPORAL Y POR TIEMPO CIERTO, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

Por Decreto de Alcaldía nº2020-1951 de fecha 25 de noviembre de 2020, se ha procedido a aprobar la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos a la bolsa de trabajo que se relaciona de acuerdo con el siguiente contenido:

“Visto el informe del Registro General de fecha 17 de noviembre de 2020, por el cual se ha podido comprobar que no se han presentado alegaciones a la lista de admitidos y excluidos al proceso de constitución de la Bolsa de Empleo, en la categoría profesional de **Técnico en prevención de riesgos laborales**.

Cuya convocatoria se aprobó por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2019.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la **Lista Definitiva de la Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico en prevención de riesgos laborales según el siguiente detalle:**

LISTADO DE ADMITIDOS

N.º de Orden	DNI	Nombre y apellidos	Admitido	Puntuación
1	***3389**	López Calleja José Luís	SI	21,00
2	***7749**	Pérez Palmero M ^a del Carmen	SI	14,00
3	***7339**	Pinilla Gómez José-Antonio	SI	7,50
4	***9649**	Lozano Casares Consuelo	SI	3,50
5	***7070**	Bonilla Lozano Almudena	SI	2,30
6	***1446**	Redondo Roperó M ^a Belén	SI	0

LISTA DE EXCLUIDOS

Número de orden	DNI	Apellidos y Nombre	Motivo de Exclusión
1	***2629**	Mateos-Aparicio Díaz- Malaguilla Rafael	Causa 1
2	***0979**	Rodríguez Huete José -Luís	Causa 1

SEGUNDO.- Anunciar el resultado del Proceso Selectivo en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**En Villarrubia de los Ojos a ,
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Miguel Ángel Famoso Fino**

